



REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA Laura Cecilia de los Santos García Directora de Participación Ciudadana	RÚBRICA Cintia Smith Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

La colaboración entre Gobierno Municipal y Asociaciones Civiles busca promover la participación activa y voluntaria de éstas en los proyectos estratégicos con los que cuenta el municipio, buscando coadyuvar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el municipio. El presente documento busca establecer una ruta de acción para sistematizar y profesionalizar estas colaboraciones.

La Coordinación de Gobierno Abierto promoverá la colaboración activa entre las organizaciones de la sociedad civil que se vinculen con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y que cumpliendo con los **SIG-PAC-07** *Requisitos para el Registro al Padrón Municipal* colaboren con la Dirección de Participación Ciudadana para los objetivos y fines que persiguen en favor de la comunidad.

II. ALCANCE

Este documento es aplicable a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

III. DEFINICIONES

A.C. Asociación Civil.

Plan Local de Gobierno Abierto. Es un documento que contiene compromisos de Gobierno Abierto definidos en un proceso de cocreación entre gobierno y sociedad civil, en donde se busca impulsar prácticas y políticas públicas que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de todas las personas. El Plan de Acción deberá implementarse en máximo dos años después de ser elaborado.



REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

IV. COMPETENCIAS

- **Responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto**
 - Consultar la base de datos interna de A.C. para encontrar alineación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
 - Consultar la base de datos de A.C. de la Dirección de Participación Ciudadana.
 - Analizar si la A.C. se relaciona con un eje temático para el Plan Local de Gobierno Abierto.
 - Entablar comunicación vía telefónica con la persona responsable de la A.C. para establecer una reunión de acercamiento inicial.
 - Entablar acuerdos de colaboración.
 - Recopilar información de la A.C. y los requisitos establecidos en el **SIG-PAC-07 Requisitos para el Registro al Padrón Municipal**.
 - Llenar el formulario electrónico.
 - Verificar si la A.C. participó en las mesas de cocreación para el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024.
 - Establecer reuniones con la persona responsable de la A.C. para la implementación de los Compromisos de Gobierno Abierto.

- **Responsable de la Jefatura de Oficina de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto**
 - Revisar si la A.C. se encuentra en el registro del Padrón Municipal.
 - Organizar y actualizar los expedientes de A.C. registradas y vinculadas.

- **Responsable de A.C.**
 - Participar en las mesas de cocreación para el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024.
 - Acudir a la reunión con la persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto para entablar acuerdos de colaboración.
 - Presentar los requisitos establecidos en el **SIG-PAC-07 Requisitos para el Registro al Padrón Municipal**.
 - Integrarse a los procesos de trabajo de los Compromisos de Gobierno Abierto.



REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

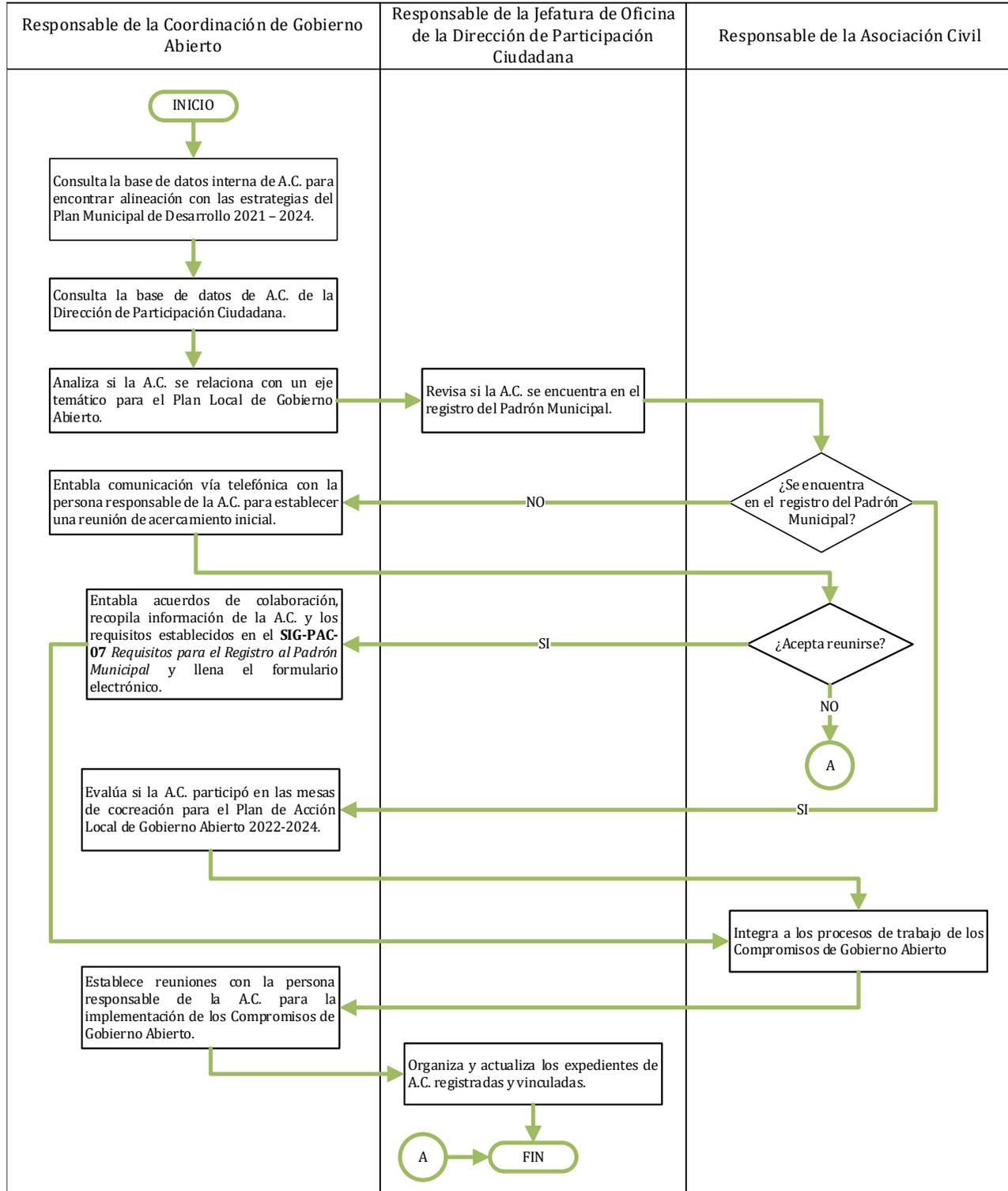


REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto consulta la base de datos interna de A.C. para encontrar alineación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 (ver Anexo 1).
- 7.2. La persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto, consulta la base de datos de A.C. de la Dirección de Participación Ciudadana.
- 7.3. La persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto, posteriormente analiza si la A.C. se relaciona con un eje temático para el Plan Local de Gobierno Abierto.
- 7.4. La persona responsable de la Jefatura de Oficina de la Dirección de Participación Ciudadana revisa si la A.C. se encuentra en el registro del Padrón Municipal.
- 7.5. Si no se encuentra en el registro del Padrón Municipal, la persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto entabla comunicación vía telefónica con la persona responsable de la A.C. para establecer una reunión de acercamiento inicial.
- 7.6. Si la persona responsable de la A.C. no acepta se finaliza el proceso.
- 7.7. Si acepta, la persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto y la persona responsable de la A.C. se reúnen para entablar acuerdos de colaboración, recopilar información de la A.C. y los requisitos establecidos en el **SIG-PAC-07** *Requisitos para el Registro al Padrón Municipal* y llena el formulario electrónico (ver Anexo 3). Pasar al 7.9
- 7.8. Si, se encuentra, la persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto evalúa si la A.C. participó en las mesas de cocreación para el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024.
- 7.9. La A.C. se integra a los procesos de trabajo de los Compromisos de Gobierno Abierto (ver Anexo 2).
- 7.10. La persona responsable de la Coordinación de Gobierno Abierto establece reuniones con la persona responsable de la A.C. para la implementación de los Compromisos de Gobierno Abierto (ver Anexo 2).
- 7.11. La persona responsable de la Jefatura de Oficina de la Dirección de Participación Ciudadana organiza y actualiza los expedientes de A.C. registradas y vinculadas y finaliza el proceso.



REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	09/02/2023
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

IX. ANEXOS

- 9.1. **Anexo 1.** Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD_MTY_2021.pdf
- 9.2. **Anexo 2.** Compromisos de Gobierno Abierto.
<https://www.opengovpartnership.org/es/members/monterrey-mexico/>
- 9.3. **Anexo 3.** Formulario de Registro de Asociaciones Civiles.
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBYbicpXvCg2CUSJNHcyKRyMwbSnoryl6CWPM10T-zrWvwYQ/viewform>

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	21/05/20	Creación del procedimiento.
02	09/02/2023	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SAY-PAC-09 a P-SIG-PAC-03.